

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/AARB/M/TE/MARR/MAPP/jsm
31.07.2024 Dec. N° 307.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 31 de Julio del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 774 de fecha 07.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Memorandum N° 75 del 29.07.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1269, de fecha 30.07.2024.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 24.07.2024
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 24.07.2024
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 30.07.2024.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 24.07.2024.
- 9.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 774 del 07.12.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ** la suma de **\$46.727.500.-** (Cuarenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos), el proyecto de la organización se denomina “ **Financiamiento Operativo y Administrativo del Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz y Sus Cuatro Compañías**”.

DECRETO EXENTO N° 3754- /


1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$46.727.500.-** (Cuarenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Quinientos Pesos) al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA CRUZ**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.006.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente, área de gestión 004.040

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.C.:
- ☞ Interesado (1)
 - ☞ Adm. y Finanzas (1)
 - ☞ Transparencia (1)